

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 144/01**

Sucre, 8 de Junio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, FERNANDO ROCAFULL Director Gerente de la UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, mediante Fax remitido al Prof. Mario Oña Torrez, H. Concejal Secretario y Coordinador UCCI, convoca a la celebración del **Encuentro de Comercio Informal de la UCCI**, para tal efecto pide la designación de UN REPRESENTANTE del H. Concejo Municipal de la sección Capital sucre, para participar en la citada reunión, a llevarse acabo de acuerdo a la siguiente programación:

1.- FECHA Y HORA: Lunes 11, Martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de Junio de 2001

2.- LUGAR: H. Concejo Municipal del Municipio de La Paz.

3.- TEMARIO:

- Estrategia para la transformación del comercio informal hacia su formalización.
- Alternativas al comercio Informal: Micro empresas y reconversión de mano de obra.
- Comercio Informal, realidad que precisa la actuación de los poderes públicos; control sanitario; ubicación, seguridad.
- La responsabilidad de los gobiernos Municipales en el crecimiento del comercio informal.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 64 de 8 de Junio, tomando en cuenta la convocatoria de fecha 9 de Mayo, RESUELVE autorizar y comisionar, en representación del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a Lic. Armando Pereira Martinez y Sra. Tomasa Yarhui H. Concejales Municipales, para que asistan a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, conforme al Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1. Declarar en comisión de servicios a los H. Concejales Municipales Lic. Armando Pereira Martinez y Tomasa Yarhui Jacomé, los días lunes 11, martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de Junio de 2001, a objeto de que asistan a la reunión convocada por la UCCI, a llevarse a cabo en la ciudad de La Paz.

Art.2 Páguense los pasajes y viáticos que corresponda, conforme la escala de viáticos aprobada por Resolución N° 134/2000 y tomando en cuenta la convocatoria al evento.

Art.3 La directiva del Honorable Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Germán Gutierrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

